



APRUEBA PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 35761

QUILLON, 29 AGO 2019

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial de Constructora Villouta y Asociados SPA., Rut. N°76.767.855-K
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999
3. Solicitud N°003 de Dirección de Obras Municipales
4. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
6. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamento que indica
8. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
9. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Patente municipal provisoria a Constructora Villouta y Asociados SPA., Rut. N°76.767.855-K, con domicilio comercial camino a Cerro Negro, Canchillas Km. 14.5, de la comuna de Quillón, cuya vigencia será hasta el 15 de enero de 2020, la cual tendrá giro comercial de: **Constructora, (sólo oficina)**.
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Inspección Municipal
- Rentas v Patentes